JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos

Expte.: 1791

RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2008 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPOSITO Y PUBLICACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL DE 2007 Y 2008 DEL CONVENIO COLECTIVO-DELSECTOR DE "INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VID DE VALLADOLID Y PROVINCIA"

Visto el Acta de la Comisión Paritaria relativa a ta Revisión Salarial de 2007 y 2008 del Convenio Colectivo para el sector de "Industria y Comercio de la Vid" de Valladolid y provincia (código: 4700595), suscrito el día 27 de junio de 2008 por los representantes de la empresa y, de otra por los representantes de los trabajadores, con fecha de entrada en este Organismo el día 17 de julio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, esta Oficina Territorial

Acuerda

Primero.- Inscribir dicha Revisión en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a las partes Negociadoras.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar de la misma en esta Entidad.

Valladolid, 8 de agosto de 2008.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Amparo Sanz Albornos.

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO DE LA VID DE VALLADOLID AÑO 2007-DEFINITIVA

GRUPOS Y CATEGORIAS	HOR.EXTR. 50%	HOR.EXTR. 75%	SALARIO CONVENIO MES - €UROS	TOTAL ANUAL €UROS	ATRASOS €UROS
Técnicos Titulados					
Técnico Titulo Superior	17,46	20,36	1.394,60	20.919,03	996,14
Técnico Titulo Medio	13,96	16,29	1.115,70	16.735,57	796,93
Técnico Titulo Inferior	12,22	14,26	976,25	14.643,77	697,32
Técnicos no titulados					
Encargado de Bodegas	13,96	16,29	1.115,70	16.735,57	796,93
Encargado de Laboratorio	12,22	14,26	976,25	14.643,77	697,32
Auxiliar de Laboratorio	9,60	11,20	767,03	11.505,50	547,88
Administración					
Jefe Sup. Administración	17,46	20,36	1.394,60	20.919,03	996,14
Jefe de 1ª	15,27	17,82	1.220,30	18.304,47	871,64
Jefe de 2ª	13,53	15,78	1.080,82	16.212,35	772,02
Oficial de 1ª	11,34	13,23	905,74	13.586,04	646,95
Oficial de 2ª	10,04	11,71	801,94	12.029,05	572,81
Auxiliar	9,16	10,69	732,17	10.982,59	522,98
Comerciales					
Jefe Superior Comercial	17,46	20,36	1.394,60	20.919,03	996,14
Jefe de Ventas	15,27	17,82	1.220,30	18.304,47	871,64
Inspector de Ventas	12,22	14,26	976,25	14.643,77	697,32
Coordinador de Ventas	11,34	13,23	905,74	13.586,04	646,95
Corredor Viajante Prom.	10,47	12,22	836,75	12.551,32	597,68
Subalternos					
Conserje	9,60	11,20	767,03	11.505,50	547,88
Subalterno 1ª	9,60	11,20	767,03	11.505,50	547,88
Subalterno 2ª	8,73	10,19	697,66	10.464,91	498,33
Limpieza	8,73	10,19	697,66	10.464,91	498,33
Obreros Profesionales					
Capataz Bodega	13,35	15,58	35,17	16.001,19	761,96
Encargado Sección	12,34	14,40	32,50	14.788,84	704,23
Oficial 1ª	11,48	13,39	30,24	13.759,29	655,20
Oficial 2ª	10,16	11,85	26,75	12.171,68	579,60
Oficial 3ª	9,70	11,32	25,55	11.623,24	553,49
Oficial 1ª Chofer Ruta	10,58	12,34	27,86	12.676,83	603,66
Conductor 1ª Autoventista	10,58	12,34	27,86	12.676,83	603,66
Oficial 2ª	10,16	11,85	26,75	12.171,68	579,60
Peón Especialista	9,26	10,80	24,38	11.094,04	528,29
Peón	8,83	10,30	23,26	10.584,07	504,00
Pinche 16-17 años	7,22	8,42	19,01	8.650,08	411,91
Oficios Auxiliares					
Oficial 1ª	10,58	12,34	27,86	12.676,83	603,66
Oficial 2ª	10,16	11,85	26,75	12.171,68	579,60
Oficial 3ª	9,70	11,32	25,55	11.623,24	553,49

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO DE LA VID DE VALLADOLID AÑO 2008 - PROVISIONAL

GRUPOS Y CATEGORIAS	HORAS EXT. 50%	HORAS EXT. 75%	SALARIO CONVENIO MES - €UROS	TOTAL ANUAL €UROS
Técnicos Titulados				
Técnico Titulo Superior	18,33	21,38	1.433,65	21.504,77
Técnico Titulo Medio	14,66	17,11	1.146,94	17.204,17
Técnico Titulo Inferior	12,83	14,97	1.003,59	15.053,80
Técnicos no titulados				
Encargado de Bodegas	14,66	17,11	1.146,94	17.204,17
Encargado de Laboratorio	12,83	14,97	1.003,59	15.053,80
Auxiliar de Laboratorio	10,08	11,76	788,51	11.827,66
Administración				
Jefe Sup. Administración	18,33	21,38	1.433,65	21.504,77
Jefe de 1ª	16,04	18,71	1.254,47	18.817,00
Jefe de 2ª	14,20	16,57	1.111,09	16.666,29
Oficial de 1ª	11,90	13,89	931,10	13.966,45
Oficial de 2ª	10,54	12,30	824,39	12.365,87
Auxiliar	9,62	11,23	752,67	11.290,10
Comerciales				
Jefe Superior Comercial	18,33	21,38	1.433,65	21.504,77
Jefe de Ventas	16,04	18,71	1.254,47	18.817,00
Inspector de Ventas	12,83	14,97	1.003,59	15.053,80
Coordinador de Ventas	11,90	13,89	931,10	13.966,45
Corredor Viajante Prom.	11,00	12,83	860,18	12.902,76
Subalternos				
Conserje	10,08	11,76	788,51	11.827,66
Subalterno 1ª	10,08	11,76	788,51	11.827,66
Subalterno 2ª	9,17	10,70	717,20	10.757,93
Limpieza	9,17	10,70	717,20	10.757,93
Obreros Profesionales				
Capataz Bodega	14,02	16,36	36,15	16.449,22
Encargado Sección	12,96	15,12	33,41	15.202,93
Oficial 1ª	12,06	14,06	31,09	14.144,55
Oficial 2ª	10,66	12,44	27,50	12.512,49
Oficial 3ª	10,18	11,88	26,26	11.948,69
Oficial 1ª Chofer Ruta	11,11	12,96	28,64	13.031,78
Conductor 1ª Autoventista	11,11	12,96	28,64	13.031,78
Oficial 2ª	10,66	12,44	27,50	12.512,49
Peón Especialista	9,72	11,34	25,07	11.404,67
Peón	9,27	10,82	23,91	10.880,43
Pinche 16-17 años	7,58	8,84	19,54	8.892,28
Oficios Auxiliares				
Oficial 1ª	11,11	12,96	28,64	13.031,78
Oficial 2ª	10,66	12,44	27,50	12.512,49
Oficial 3ª	10,18	11,88	26,26	11.948,69

6484/2008

III.- ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

Servicio de Planeamiento y G.U

Sección de Gestión Urbanística

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Emplazamiento del recurso contencioso administrativo número 77/08, interpuesto por D. Pedro Ortega Revilla, contra Decreto nº 2924 de 19 de marzo de 2008 que desestima el recurso de alzada contra acuerdos adoptados en Asamblea General de fecha 12 de diciembre de 2007, de la Junta de Compensación del sector 12 "Los Viveros"

El Ilma. Sra. Concejala Acctal Delegada del Área de Planificación, Infraestructura y Movilidad, Dª. Mª Ángeles Porres Ortún (Decreto nº 7168 de 10/07/08), con fecha 6 de agosto de 2008, dictó Decreto del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. Dos de Valladolid interesando la remisión del expediente número 42468/99 relativo al Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación del Sector 12 "Los Viveros" del Plan General de Ordenación Urbana, aprobados por Decreto nº 10359 de 22 de noviembre de 2000.

Visto lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Esta Alcaldía RESUELVE:

1.- Remitir el expediente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. Dos de Valladolid una vez que haya sido preparada copia certificada del mismo en la forma establecida en la Instrucción de la Secretaría General de 23 de noviembre de 1998.

2.- Notificar este Decreto a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, formando pieza separada con los emplazamientos realizados."